144

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO - LEY Nº 9511.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL DESTINO DEL CREDITO CREADO POR EL DECRETO-LEY Nº 7986 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1949.

Nº 1939.-

Asunción, Enero 14 de 1950.-

Siendo necesario ampliar el destino del crédito creado por el Decreto-Ley Nº 7986 del 26 de Octubre de 1949;

Oído el parecer favorable del Excmo. Consejo de Estado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA CON FUERZA DE LEY :

Art. 1º.- Amplíase el destino del crédito creado por el Decreto-Ley Nº 7986 del 26 de Octubre de 1949, con la inclusión en el mismo de las inversiones destinadas a las reparaciones y construcciones urgentes de edificios, puertos, puentes y caminos.-

Art. 2º.- Dése cuenta oportunamente a la H. Cámara de Representantes.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

14-I-1950.

CFC./